

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN	9
--	----------

Primera Parte: Guía práctica

1 DATOS DE CARÁCTER PERSONAL EN LOS CENTROS Y SERVICIOS SANITARIOS PÚBLICOS	65
--	-----------

2 PRINCIPALES OBLIGACIONES DE LOS CENTROS Y SERVICIOS PÚBLICOS PRESTADORES DE LA ACTIVIDAD SANITARIA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	71
2.1 Creación de ficheros que van a contener datos de carácter personal	74
2.1.1 Identificar e inventariar los ficheros.....	77
2.1.2 Rellenar los impresos para la inscripción de ficheros en el Registro de Datos Personales de la Agencia	90
2.1.3 Elaborar borrador de disposición general de regulación de los ficheros ...	91
2.1.4 Trámite de alegaciones	94
2.1.5 Informe preceptivo de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid	94
2.1.6 Aprobación definitiva de la disposición general y publicación en el Boletín Oficial correspondiente.....	95
2.1.7 Inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid	96
2.2 Recogida y tratamiento adecuado de los datos personales	97
2.2.1 Recogida de la información.....	97
2.2.2 Mantenimiento y actualización de los datos.....	99
2.2.3 Secreto profesional y comunicación de datos a terceros.....	99
2.3 Facilitar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos sobre sus datos.....	100
2.3.1 Derecho de acceso: informar a un ciudadano sobre sus propios datos ...	100
2.3.2 Derecho de rectificación: corregir datos incorrectos.....	101
2.3.3 Derecho de cancelación: bloquear datos incorrectos	101
2.4 Elaboración e implantación de medidas de seguridad. El documento de seguridad .	102
2.5 Garantizar la protección de los datos personales en los contratos que se realicen con terceros.....	104
2.6 Tratamiento de historias clínicas en soportes manuales (papel, etc...).....	107

3 SERVICIOS DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID A LOS CENTROS E INSTITUCIONES PÚBLICAS SANITARIAS	109
4 CONSULTAS FRECUENTES	113
5 MODELOS Y DOCUMENTOS-TIPO	137
5.1 Borrador de disposición de carácter general de creación, modificación o supresión de ficheros	139
5.2 Modelos de anexos para la disposición general de creación, modificación o supresión de ficheros	141
5.3 Modelo de escrito de solicitud de informe sobre ordenanza de creación, modificación o supresión de ficheros	235
5.4 Modelo de certificación sobre alegaciones	236
5.5 Modelo de comunicación para inscripción en el Registro de Ficheros de Datos de Carácter personal de la APDCM	237
5.6 Modelo de solicitud de derecho de acceso, rectificación y cancelación	238
5.7 Modelo de notificación de ficheros / tratamientos de datos de carácter personal al Registro de Ficheros de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid	245
 <i>Segunda Parte: El derecho fundamental a la protección de datos personales: Principios, Derechos y Órganos de Control</i>	
6 EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS	257
6.1 Ámbito de aplicación	261
7 CONCEPTOS FUNDAMENTALES	267
7.1 Datos de Carácter Personal	269
7.2 Fichero	270
7.3 Tratamiento de datos	271
7.4 Afectado o interesado	272
7.5 Consentimiento	273
7.6 Cesión de datos	273
7.7 Responsable del fichero	274
7.8 Encargado de tratamiento	275
7.9 Procedimiento de disociación	276
7.10 Fuentes accesibles al público	276
7.11 Usuarios	277

8 PRINCIPIOS QUE RIGEN TODO TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	279
8.1 El principio de calidad de los datos	281
8.2 Principio de información en la recogida de datos	284
8.3 Principio de consentimiento	287
8.4 Principio de datos especialmente protegidos	288
8.5 Principio de seguridad de los datos	291
8.6 Deber de secreto	293
8.7 Principio de comunicación de datos	293
8.8 Principio de acceso a datos por cuenta de terceros	296
9 DERECHOS DE LAS PERSONAS	299
9.1 El derecho de acceso	301
9.2 El derecho de oposición	303
9.3 El derecho de rectificación	303
9.4 El derecho de cancelación	304
9.5 Derecho de impugnación de valoraciones	305
9.6 Derecho a indemnización	305
9.7 Derecho de consulta al Registro General de Protección de Datos	305
10 ÓRGANOS DE CONTROL	307
ANEXO	311
Recomendación 2/2004, de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid sobre la custodia, archivo y seguridad de los datos de carácter personal de las historias clínicas no informatizadas	313